

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO 048

(Junio 2 de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN CARGO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que la Ley 951 de 2005 regula la presentación del informe de gestión de los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado al momento de separarse del cargo.

Que mediante comunicación fechada 31 de mayo de 2017 y con número de radicado interno 002409, el **Ingeniero Civil DAVID HUMBERTO OCAMPO SUÁREZ**, a quien corresponde la cédula de ciudadanía 1.047.965.594, presentó renuncia al cargo de **Secretario de Planeación, Código 020, Grado 03**, que hace parte de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón -Antioquia-, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 113 del 18 de agosto de 2016.

Que la manifestación del funcionario requiere de la aceptación por parte del nominador, para que sea autorizada la separación del cargo.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO 048, hoja 2/2

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del día primero (1º) de julio de la corriente anualidad, la renuncia presentada por el servidor público, **Ingeniero Civil DAVID HUMBERTO OCAMPO SUÁREZ**, con cédula de ciudadanía 1.047.965.594, al cargo de **Secretario de Planeación, Código 020, Grado 03** correspondiente al nivel profesional que hace parte de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Sonsón, Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al **Ingeniero Civil DAVID HUMBERTO OCAMPO SUÁREZ**, con cédula de ciudadanía 1.047.965.594, que debe dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 respecto al informe de gestión.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al **Ingeniero Civil DAVID HUMBERTO OCAMPO SUÁREZ**.

ARTICULO CUARTO: ENVIAR copia del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano para su conocimiento y correspondiente registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
			02/06/2017
Elaboro y reviso:	John Jairo Marín Osorio –Director Oficina de Talento Humano.		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.